

En Febrero último recibió el Ejecutivo una comunicación del Presidente de la sección francesa de la Sociedad de Geografía de París, para el estudio de un canal interoceánico en los Istmos de América, en cuya comunicación se le invitó para que nombrase uno á más delegados al Congreso internacional que con tal objeto se reunirá en París el 15 de Mayo próximo. El Gobierno aceptó esa invitación y nombró á un Ingeniero que represente á México en aquel Congreso científico.

Fundado el Ejecutivo en razones de conveniencia general, presentará en breve al Congreso una iniciativa con el objeto de celebrar á principios de Mayo próximo una Exposición Internacional. Confía el Ejecutivo en el patriotismo é ilustración de los representantes del pueblo, y no duda que esa iniciativa será bien acogida por el Congreso, refiriéndose á un asunto en que se interesan la honra y el progreso moral y material de México.

Durante el actual período de sesiones se presentará á las Cámaras el contrato celebrado por la Secretaría de Fomento, para establecer un cable submarino, que partiendo de un puerto del golfo de los Estados Unidos, toque varios puntos de la República y termine en las costas del Pacífico, por una vía que atravesará el Continente por el Istmo de Tehuantepec.

A consecuencia de los acontecimientos de la guerra, disminuyó considerablemente la importación de efectos extranjeros en el país durante todo el año de 1876. Al restablecerse la paz, después del triunfo de la revolución de Tuxtepec, renació la confianza y el comercio se reanimó, ocasionando esto una abundante importación, que proporcionó al Gobierno recursos suficientes para cubrir con regularidad los gastos de la administración pública.

Ha venido en seguida la reacción consiguiente, bajando la importación de mercancías extranjeras, hasta el punto de que en el primer semestre de este año económico, los derechos que aquella causó ascendieron apenas á \$ 3.493,242.99 cs. habiendo producido en el mismo semestre del año anterior \$ 5.678,557.48 cs., resultando, por lo mismo, una diferencia en el ingreso de \$ 2.585,314.49 cs.

Si se atiende á que los derechos de importación forman por sí solos las dos terceras partes del Erario federal, á que su disminución determina la de otras rentas públicas, siempre insuficientes para cubrir los egresos, y á que sobre los gastos ordinarios se han pagado subvenciones considerables á varias empresas de ferrocarriles, se comprenderá cuán hondamente se ha hecho sentir en toda la Administración la fuerte baja que se ha sufrido, y cómo estas circunstancias han cooperado á aumentar el deficiente y á hacer más difícil la situación financiera del país.

El Ejecutivo espera del patriotismo y sabiduría del Congreso que, en este período que la Constitución dedica al examen y votación de los presupuestos, se ocupará de preferencia en estudiar las medidas convenientes para remediar esta situación.

Habiéndose publicado el informe del Representante de los Estados Unidos en México, respecto de las condiciones actuales de este país, en cuyo documento, á juicio del Ejecutivo, se exagera la mala situación de la República y las dificultades con que lucha para promover su progreso material, lo cual puede influir en extender y arraigar las preocupaciones que prevalecen en el exterior sobre inseguridad y peligros en la República, se creyó conveniente escribir una exposición en la que, á la vez que se reconocen aquellos puntos del informe cuyas apreciaciones son fundadas, se rectifican las inexactitudes que contiene, se hace un examen detenido de cada uno de los hechos que

se citan, y se entra en la consideración de todas las graves y difíciles cuestiones que se tratan, presentándose datos irrecusables que ilustrarán la opinión del mundo civilizado, y darán á conocer con exactitud la verdadera situación de México. Esta exposición será remitida á las Cámaras por la Secretaría de Hacienda. (41)

Interesado el servicio público y el porvenir de México en la solución conveniente de varias cuestiones económicas de importancia, el Ejecutivo reitera al Congreso la recomendación que le hizo al comenzar su período constitucional el 16 de Septiembre último, para el despacho de las iniciativas de Hacienda que dejó pendiente el Congreso anterior, sobre la substitución del derecho de portazgo en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, sobre la libre exportación de frutos nacionales y las demás que se encuentran en el mismo estado, recomendando ahora la que le fué presentada el 30 de Noviembre de 1878, referente á la organización de las oficinas superiores de Hacienda, y á la que le remitió el 12 de Diciembre del mismo año, referente á la modificación de la ley de 18 de Noviembre de 1873, sobre la formación y presentación de la cuenta del Erario federal á la Cámara de Diputados, conforme á las prevenciones contenidas en el artículo 69 de la Constitución.

Autorizado el Ejecutivo por el decreto de 14 de Diciembre de 1878, para introducir en el Ejército y Armada nacionales, así como en la Secretaría de Guerra y Marina, las reformas de organización científicas y administrativas que estimase convenientes, ha expedido diversas disposiciones en ese sentido, y cumpliendo con lo prevenido en el citado decreto, la Secretaría de Guerra dará cuenta al Poder Legislativo, al abrir este noveno Congreso su penúltimo período de sesiones ordinarias, del uso que haya hecho de las facultades que se concedieron al Ejecutivo.

Las gavillas que en el Distrito de Tepic se habían levantado sin plan político alguno, han sido destruidas por fuerzas federales y otras auxiliares adictas al Gobierno y conocedoras del terreno, no quedando en la actualidad más que insignificantes restos de foragidos.

Con motivo de los desórdenes ocurridos en la plaza de Mazatlán á fines de Enero de este año, el jefe de las fuerzas federales de Sinaloa declaró su territorio en estado de sitio, procedimiento que el Ejecutivo de la Unión reprobó al llegar á su noticia, disponiendo remitir á la Comandancia Militar del Distrito copia del expediente relativo, para que esa oficina proceda en el caso conforme á sus facultades judiciales.

Se ha llevado á efecto la internación de los *kickapoos* y *mescaleros* que se hallaban de paz en los Estados fronterizos del Norte. También se han capturado é internado algunos otros indios *lipanes* y *comanches*. En Enero último llegó á esta Capital una partida de *kickapoos*, y viene en el camino otra de *mescaleros*.

A consecuencia de la invasión que sufrió últimamente el Estado de Yucatán por los indios bárbaros de Chan Santa Cruz, se ha dispuesto reforzar la guarnición federal de ese Estado y han sido entregadas además, al Gobierno del mismo, algunas armas que pueda utilizar la Guardia nacional.

Varias partidas de indios bárbaros, procedentes de los Estados Unidos, han invadido algunas poblaciones de la frontera del Norte, y han sido tenazmente perseguidas, obligándolas á repasar el río Bravo, después de haberlas batido.

He dado cuenta á las Cámaras del estado de los negocios en los diversos ramos de la Administración pública. El Ejecutivo continuará consagrando todo su empeño para procurar la mejora de la situación, y tiene la más completa confianza de que en esa tarea, el Congreso le prestará su leal y eficaz cooperación.

La uniformidad de miras en la marcha de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, su recíproca ayuda, su unión y sincero acuerdo, serán garantías de acierto y asegurarán el éxito en el común esfuerzo en favor de los intereses nacionales.

Contestación del Presidente del Congreso, C. Pedro Collantes.

SEÑOR PRESIDENTE:

Es un motivo de legítima satisfacción el encontrarse hoy unidos los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con el fin marcado por la Ley Fundamental de la República, que acabáis de expresar. Ello indica que las instituciones democráticas fundadas por la Nación en 1857, funcionan con regularidad, y que su progreso, aunque con las dificultades consiguientes, es seguro é indeclinable.

El cuadro que presentáis de nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, es en casi su totalidad satisfactorio. Sin haberse enturbiado las que la República cultiva con las naciones europeas y sud-americanas, próximas están á reanudarse las que por sucesos de todo el mundo conocidos interrumpió con algunas de las Potencias de la Europa.

De desearse sería poder consignar que nada turbaba las relaciones existentes entre nuestra República y la de los Estados Unidos de Norte América. La orden dictada el 1º de Junio de 1877 por su gobierno, con el pretexto de garantir en sus vidas y haciendas á los ciudadanos de esa nación, no ha sido retirada, y esto constituye un justo motivo de tirantez en la amistad que debe ligar á ambos países, y con su existencia sufre el impulso que se manifiesta entre su industria y comercio de aproximarse y estrecharse más. Si los motivos de desacuerdo que hay con tanta frecuencia entre naciones cuyas fronteras se tocan, fueran suficientes á justificar órdenes semejantes, México sería la primera que debió dictar orden igual, pues los motivos de queja que tiene por esta causa con la República citada, si no son iguales, es porque son mayores en número y gravedad.

En estos momentos de la apertura de las Cámaras, un hecho punible, cometido en territorio mexicano por indios procedentes de los Estados Unidos, y á que os habéis referido en vuestro discurso, da el esplendor de la verdad á estos conceptos. Sin embargo, la conducta del Gobierno forma contraste con la del de la República vecina, porque á la grandeza de su justicia, ha unido la nobleza de su prudencia, conservando, ante todo, intacto el brillo de su dignidad.

Satisfactorio es al Poder Legislativo aquí reunido que las diferencias con la otra fronteriza República, la de Guatemala, sigan ventilándose ante el majestuoso tribunal de la razón y de la ley, consignada en tratados, de los que se han prorrogado los plazos fijados para la terminación de los estudios y trabajos convenidos.

La rapidez, seguridad y baratura de las comunicaciones, son otros tantos motivos de adelanto y prosperidad en las relaciones mercantiles, industrias agrícolas y aun políticas de los países. Razón y muy poderosa es ésta para que los Diputados y Sena-

dores del actual Congreso, celebren la adhesión del Gobierno de la República al Convenio Postal celebrado en la ciudad de Berna, en Octubre de 1874, que comienza á estar en vigor en el país hoy día 1º de Abril.

Al fomento y ensanche de otros bienes sociales, conduce la creación de un Banco en el Monte de Piedad. Y esperan las Cámaras que las mejoras importantes iniciadas por el Ejecutivo en este interesante ramo de la Beneficencia Pública, no desmezcan al lado de ese proyecto.

Sienten ellas, como deben, el incidente ocurrido en el Estado de Sonora con el C. Vicente Mariscal que fungía de su Gobernador, y más aún, que sujetado á juicio y pronunciado el fallo por el Tribunal competente, no lo haya obedecido el Gobernador encausado. Esta justa pena se amenguará y aun desaparecerá del todo, si convencido el funcionario rebelde de que la ley es la norma á que deben sujetar sus actos públicos ó privados las autoridades y ciudadanos de un país, se somete á la resolución contra él pronunciada, haciendo innecesario el desenlace definitivo de la dificultad por medio de las armas, cuyo estruendo no debe escucharse en naciones regidas por instituciones liberales y justas.

En la vital materia de la Administración de Justicia, recomendáis el pronto despacho de la iniciativa sobre reformas al Código de Procedimientos Civiles. No dudéis, ciudadano Presidente, que este sea uno de los trabajos que será visto con preferencia por las Asambleas colegisladoras aquí reunidas, porque comprenden la intimidad que tiene esa materia con las garantías que aseguran la propiedad del hombre y del ciudadano.

Si los tribunales de la histórica República de Roma fueron tan universal y justamente celebrados, no fué en pequeña parte debido á su perfecta organización. En ella se hacía la distinción tan autorizada por la experiencia de los tiempos, entre tribunales de sentencia y jueces de instrucción. Las naciones modernas que han seguido este ejemplo, se encuentran altamente satisfechas de los resultados que ese sistema alcanza. La iniciativa del Ejecutivo, separando las funciones de los jueces de Primera Instancia de la de los Tribunales correccionales unitarios en materia criminal, no puede menos de ser esencialmente simpática á los individuos que componen el actual Poder Legislativo constitucional.

Progresos, y de entidad, se han hecho en el inestimable ramo de la Instrucción Pública; el establecimiento de las escuelas regionales de agricultura, de las que ya se instaló la del Estado de Morelos; las disposiciones reformando el reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sobre los cursos de ciencias matemáticas; las dadas respecto á becas, y el reglamento de estudios para las escuelas primarias de niños, constituyen un positivo adelanto que justamente es apreciado. En una época en la que se profesa como axioma, el que la instrucción y la moralidad de los ciudadanos ó súbditos de un país, es la sólida y verdadera causa de los adelantos que pueda alcanzar, la que alimenta la industria, la que favorece los cambios, la que conduce á empresas útiles y provechosas, la que gana las batallas y decide del porvenir de las naciones, grato es el espectáculo del progreso de la Instrucción pública en la confederación mexicana.

Anunciáis el planteamiento de varias mejoras materiales, como la apertura al tráfico de algunas vías de comunicación, á la explotación de diversas líneas telegráficas, y la próxima instalación de los faros de la Anegada de Afuera, de Tampico, de Frontera, de Campeche y de Mazatlán, y tratáis en un párrafo especial, de la construcción y explotación de varios tramos de ferrocarriles concedidos á empresas mexicanas.